



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL

RURAL PUERTO MISAHUALLI

Registro Oficial No. 303 del 19 de octubre del 2010

RUC 1560507250001



ACTA DE RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2025

Misahualli, tu destino, tu ruta, tu mundo.



Misahualli / Barrio Sol Oriente a lado de la cancha cubierta



062890215



gadpmisahualli@gmail.com



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL

RURAL PUERTO MISAHUALLI

Registro Oficial No. 303 del 19 de octubre del 2010

RUC 1560507250001



1. ANTECEDENTES

A partir de la Constitución de 2008, la rendición de cuentas es reconocida como derecho ciudadano y obligación de la institucionalidad pública, constituyéndose así en un logro que la ciudadanía y las organizaciones sociales han alcanzado después de un largo proceso de exigir y demandar transparencia en el accionar de las instituciones públicas.

La rendición de cuentas es un proceso metódico, deliberado, participativo y universal, que involucra a autoridades, servidoras y servidores o sus representantes, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos; este ejercicio transparenta la gestión de lo público al poner en evidencia las formas de utilización de los fondos públicos, según lo establecido en el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC) y el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOCPCS).

El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021, expide el Reglamento de Rendición de Cuentas, y mediante Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176 de 13 de diciembre de 2023, modifica dicho reglamento, reformando parcialmente el artículo 20. Este reglamento deberá ser cumplido por todas las instituciones y entidades del sector público, las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos. Este se convierte en un mecanismo obligatorio que busca transparentar la administración institucional y promover la participación de la sociedad civil.

En el año 2025, mediante resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070 de 28 de febrero de 2025, el CPCCS aprobó la nueva propuesta de cronograma para llevar a cabo el proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2024. Esta decisión armonizó los tiempos de rendición de cuentas con el cronograma electoral dispuesto por el Consejo Nacional Electoral para la segunda vuelta del periodo de elecciones presidenciales 2025.

2. DESARROLLO

En la parroquia de Puerto Misahualli, Cantón Tena, a los 16 días del mes de mayo del 2026, en la Cancha Cubierta de la Comunidad de Machacuyaku, siendo las 14:15, se da inicio a la Deliberación Pública del Proceso de Rendición de Cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Misahualli, con la presencia de la Tlga. Lory Paredes y los señores vocales del GAD Parroquial y de la Asamblea Ciudadana de la parroquia.

ORDEN DEL DÍA

NRO.	ACTIVIDAD	TIEMPO
1	Himno Nacional del Ecuador.	3 minutos con 20 segundos
2	Palabras de bienvenida por	2 minuto

Misahualli, tu destino, tu ruta, tu mundo.



Misahualli / Barrio Sol Oriente a lado de la cancha cubierta



062890215



gadpmisahualli@gmail.com



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL

RURAL PUERTO MISAHUALLI

Registro Oficial No. 303 del 19 de octubre del 2010

RUC 1560507250001



	parte del señor Daniel Grefa, presidente de la comunidad.	
3	Intervención por parte del Sr. Rodrigo Tamayo Representante Del Consejo Participación Ciudadana	2 minutos
4	Lectura de la base legal de la Rendición de Cuentas a cargo Ing. Ashley Alava técnica del GADPR-PM	4 minutos con 30 segundos
5	Informe de Rendición de Cuentas Institucional por parte de la presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Misahualli, la Tlga. Lory Paredes Llori	50 minutos
6	Informe financiero a cargo de la secretaria- Tesorera del GAD Parroquial Rural de Puerto Misahualli.	15 minutos
7	Contestación a preguntas formuladas por las ciudadanías recopiladas en la asamblea.	30 minutos
8	Conformación de mesas técnicas de trabajo para recopilar las sugerencias y recomendaciones ciudadanas: Obras Públicas, Planificación y Presupuesto; Producción, Riesgo y Medio Ambiente; Salud, Educación y Equidad de Género; Turismo, Cultura, Deporte y Área Social.	1 hora con 30 minutos
9	Clausura a cargo por parte de la presidente del GAD Parroquial Rural de Puerto Misahualli.	5 minuto

DELIBERACIÓN PRESENCIAL

Lugar: Cancha Cubierta del GAD Parroquial.

Fecha: sábado 16 de mayo del 2026

Hora: 14:15

Misahualli, tu destino, tu ruta, tu mundo.



Misahualli / Barrio Sol Oriente a lado de la cancha cubierta



062890215



gadpmisahualli@gmail.com



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL

RURAL PUERTO MISAHUALLI

Registro Oficial No. 303 del 19 de octubre del 2010

RUC 1560507250001



TOTAL ASISTENTES

GÉNERO

MASCULINO	FEMENINO	LGBT
40	20	0

AUTODEFINICIÓN

MESTIZO	MONTUBIO	CHOLO	INDIGENA	AFROECUATORIANO
10	0	0	50	0

DESARROLLO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO. –

Todos los presentes corean el Himno Nacional del Ecuador.

SEGUNDO PUNTO. –

Interviene el Sr. Daniel Grefa, presidente de la comunidad quien saluda a las autoridades y ciudadanos presentes, manifestando que es un deber e importante estar en este acto de deliberación, ya que cada ciudadano debe conocer en qué se está invirtiendo los recursos del GAD Parroquial de Puerto Misahualli, por lo cual da apertura al evento de Rendición de Cuentas del año 2025.

TERCER PUNTO. –

El Sr. Rodrigo Tamayo, representante del Consejo de Participación Ciudadana, de Puerto Misahualli, interviene saludando a los presidentes y representantes de las diferentes comunidades y asociaciones de la parroquia Puerto Misahualli, manifestando que este es un espacio democrático en el que, como autoridades, tienen la obligación y el deber de dar a conocer la gestión realizada durante el año 2025.

CUARTO PUNTO. –

Seguidamente la Ing. Ashley Alava técnica del GAD Parroquial de Puerto Misahualli, da a conocer la base legal del proceso de rendición de cuentas.

Los procesos participativos de rendición de cuentas buscan instaurarse como parte de la cultura política y ciudadana, como un ejercicio de democracia participativa en nuestro país, y en ese sentido la constitución garantiza su ejercicio como un derecho y un deber a través de su reconocimiento constitucional a través de varios artículos, que a continuación de detalla:

Misahualli, tu destino, tu ruta, tu mundo.

📍 Misahualli / Barrio Sol Oriente a lado de la cancha cubierta

☎ 062890215

✉ gadpmisahualli@gmail.com

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO****PARROQUIAL****RURAL PUERTO MISAHUALLI**

Registro Oficial No. 303 del 19 de octubre del 2010

RUC 1560507250001



Constitución de la república del Ecuador.	
Art. 61	Derechos de participar en los asuntos de interés público.
Art. 100	La rendición de cuentas en todos los niveles de gobierno.
Art. 208	La rendición de cuentas entre las atribuciones del consejo de participación ciudadana y control social.
Código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización.	
Art. 70	Atribuciones del presidente o presidenta de la Junta Parroquial Rural, entre ellas ejercer la representación legal y la facultad ejecutiva del GAD; convocar y presidir las sesiones; dirigir la elaboración del Plan Parroquial de Desarrollo y Ordenamiento Territorial con participación ciudadana; y elaborar participativamente el Plan Operativo Anual y la proforma presupuestaria institucional. Estas atribuciones sustentan la responsabilidad de la máxima autoridad en la planificación, ejecución y presentación de la gestión institucional ante la ciudadanía.
Ley orgánica de participación ciudadana y ley orgánica del consejo de participación ciudadana y control social.	
Art. 88	Reconoce el derecho de las ciudadanas y ciudadanos, de forma individual o colectiva, a solicitar rendición de cuentas a las instituciones públicas y a quienes administren recursos públicos o desarrollen actividades de interés público.
Art. 89	Define la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal mediante el cual las autoridades, servidoras y servidores públicos informan y se someten a evaluación de la ciudadanía respecto de sus acciones, gestión y administración de recursos públicos.
Art. 90	Establece la obligación de rendir cuentas para las autoridades del Estado, representantes legales de empresas públicas, personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, medios de comunicación social y demás sujetos determinados por la Constitución y la ley.
Art. 91	Señala que la rendición de cuentas busca garantizar a la ciudadanía el acceso a información periódica y permanente sobre la gestión pública, facilitar el control social, vigilar el cumplimiento de políticas, planes y programas, y prevenir o evitar actos de corrupción y mal gobierno.
Código orgánico de planificación y finanzas públicas	
Art. 110	Ejercicio presupuestario
Art. 121	Clausura del presupuesto
Art. 148	Los lineamientos de rendición de cuentas
Ley de transparencia de planificación y finanzas públicas	
Art. 3	Ámbito de aplicación de la ley. – esta ley es aplicada a: A) los organismos y entidades que conforman el sector público en los términos del artículo 118 de la constitución política de la república;

Misahualli, tu destino, tu ruta, tu mundo.

Misahualli / Barrio Sol Oriente a lado de la cancha cubierta



062890215



gadpmisahualli@gmail.com



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL

RURAL PUERTO MISAHUALLI

Registro Oficial No. 303 del 19 de octubre del 2010

RUC 1560507250001



Art. 4	Principios de la aplicación de la ley
Art. 5	Información pública
Art. 7	Difusión de la información pública

QUINTO PUNTO. –

Antes de la deliberación por parte de la Tngl. Lory Paredes Llori presidenta, se da lectura de las sesiones ordinarias y extraordinarias más relevantes, así como también los convenios interinstitucionales suscritos con otras instituciones con la finalidad de buscar beneficios para la parroquia Puerto Misahualli durante el año 2025.

Seguidamente la presidenta expone el informe institucional mediante diapositivas, dividido en:

- Fortalecimiento institucional
- Proyectos y programas
 - ✓ Área de Obras Públicas, Planificación y Presupuesto
 - ✓ Área Turismo, Cultura, Deporte y Área Social
 - ✓ Área Producción, Riesgo y Medio Ambiente
 - ✓ Área Salud, Educación y Equidad de Género
- Actividades y actividades y autogestiones del ejecutivo y legislativo del GAD Parroquial.

SEXTO PUNTO. –

La Lic. Miriam Grefa, secretaria- tesorera del GAD Parroquial de Puerto Misahualli, da a conocer el informe financiero del año 2024, donde explica los ingresos ordinarios permanentes y los ingresos por autogestión del GAD Parroquial, así como también los gastos corrientes, gastos de inversión, gastos de capital y una explicación de cada una de las partidas presupuestarias.

SÉPTIMO PUNTO. –

Una vez recogidas las sugerencias ciudadanas sobre los temas que el representante legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Misahualli rinda cuentas.

La presidenta del GAD Parroquial de Puerto Misahualli responde a las inquietudes formuladas por la ciudadanía en la asamblea.

Misahualli, tu destino, tu ruta, tu mundo.

📍 Misahualli / Barrio Sol Oriente a lado de la cancha cubierta

☎ 062890215

✉ gadpmisahualli@gmail.com



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL

RURAL PUERTO MISAHUALLI

Registro Oficial No. 303 del 19 de octubre del 2010

RUC 1560507250001



PREGUNTAS Y RESPUESTAS CIUDADANAS

Ciudadano / representante	Pregunta o solicitud	Respuesta
La señora America Melana, de la comunidad de Palmeras.	Solicita aclarar en qué se utilizó la partida 730205 Espectáculos Culturales y Sociales . Servicio de organización, producción, difusión, y puesta en escena de actividades artísticas, culturales, deportivas, recreativas, turísticas, para la ejecución del proyecto denominado "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, LOGÍSTICA Y EJECUCIÓN DEL EVENTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO CULTURAL TURÍSTICO Y DEPORTIVO DE PUERTO MISAHUALLÍ 2025".	Se informa a la ciudadanía que los recursos correspondientes a la partida 730205 – Espectáculos Culturales y Sociales fueron destinados a la contratación del servicio de organización, producción, difusión y puesta en escena de actividades artísticas, culturales, deportivas, recreativas y turísticas, para la ejecución del proyecto denominado "Servicio de Organización, Logística y Ejecución del Evento denominado: Fortalecimiento Cultural Turístico y Deportivo de Puerto Misahuallí 2025". Estas actividades estuvieron orientadas al fortalecimiento de la identidad cultural, la promoción turística, el deporte y la dinamización de las actividades sociales y recreativas de la parroquia.
El señor Jhonny Tapuy de la comunidad Iskiñandi perteneciente a la parroquia.	Solicita se informe sobre los proyectos de mejoramiento a la vialidad en la Parroquia.	Se informa que durante el año fiscal 2025 el GAD Parroquial Rural de Puerto Misahuallí ejecutó y gestionó acciones relacionadas con el mantenimiento y mejoramiento de la vialidad parroquial, de acuerdo con sus competencias, planificación institucional y disponibilidad presupuestaria. Estas intervenciones estuvieron

Misahuallí, tu destino, tu ruta, tu mundo.



Misahuallí / Barrio Sol Oriente a lado de la cancha cubierta

062890215



gadpmisahualli@gmail.com



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL

RURAL PUERTO MISAHUALLI

Registro Oficial No. 303 del 19 de octubre del 2010

RUC 1560507250001



		orientadas a mejorar las condiciones de movilidad y accesibilidad de las comunidades de la parroquia. Asimismo, se realizaron las gestiones y coordinaciones correspondientes para atender las necesidades viales identificadas en el territorio. El detalle específico de las vías, comunidades, montos y trabajos ejecutados deberá incorporarse conforme conste en el informe técnico o de proyectos del año 2025.
La señora Suley Alvarado persona del grupo de atención prioritaria.	Solicita se le aclare por los programas o proyectos de fortalecimiento para el grupo de atención prioritaria.	Se informa a la ciudadanía que durante el año fiscal 2025 se contemplaron acciones y recursos destinados a la atención y fortalecimiento de los grupos de atención prioritaria de la parroquia, en cumplimiento de la planificación institucional. Estas acciones estuvieron orientadas a promover la inclusión, participación y bienestar de niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad y demás grupos de atención prioritaria. Para el acta definitiva se recomienda detallar el nombre de cada programa o proyecto, beneficiarios, actividades desarrolladas y monto ejecutado, conforme a la documentación institucional correspondiente.

Misahualli, tu destino, tu ruta, tu mundo.

Misahualli / Barrio Sol Oriente a lado de la cancha cubierta

062890215

gadpmisahualli@gmail.com



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL

RURAL PUERTO MISAHUALLI

Registro Oficial No. 303 del 19 de octubre del 2010

RUC 1560507250001



OCTAVO PUNTO. -

En este punto, se realizaron cuatro mesas técnicas, de acuerdo al siguiente detalle:

- Mesa temática sobre el área de Obras Públicas, Planificación y Presupuesto.
- Mesa temática sobre el área de Producción, Riesgo y Medio Ambiente.
- Mesa temática sobre el área de Salud, Educación y Equidad de Género.
- Mesa temática sobre el área de Turismo, Cultura, Deporte y Área Social.

A los integrantes de las mesas se les solicitó dar a conocer las sugerencias y/o recomendaciones sobre el área correspondiente, designando una persona para intervenir y exponer las recomendaciones o sugerencias establecidas en el análisis de la ciudadanía.

SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES

Nro.	Identificaciones	Sugerencia/ recomendación
1	El señor Marco Busto de la Cabecera Parroquial.	Priorizar el mantenimiento y mejoramiento de vías, espacios públicos e infraestructura comunitaria; realizar seguimiento a las obras ejecutadas y en ejecución; y socializar periódicamente con la ciudadanía el avance físico y presupuestario de los proyectos.
2	La señora Marilú Tanguila de la comunidad San Pedro.	Fortalecer los proyectos productivos dirigidos a las comunidades; promover actividades de protección ambiental, manejo adecuado de residuos y conservación de los recursos naturales; además de coordinar acciones de prevención y respuesta ante riesgos y emergencias.
3	El señor Gonzalo Chimbo de la comunidad de Puka Urko.	Gestionar y fortalecer programas de apoyo dirigidos a niños, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad y demás grupos de atención prioritaria; impulsar actividades de prevención en salud y promover acciones que fomenten la igualdad y la inclusión social.
4	La señora Alexandra Yumbo Motorista de la Parroquia Misahualli.	Fortalecer la promoción turística de Puerto Misahualli y sus comunidades; apoyar las actividades culturales y tradicionales de la parroquia; fomentar actividades deportivas y recreativas; y continuar

Misahualli, tu destino, tu ruta, tu mundo.



Misahualli / Barrio Sol Oriente a lado de la cancha cubierta



062890215



gadpmisahualli@gmail.com



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL

RURAL PUERTO MISAHUALLI

Registro Oficial No. 303 del 19 de octubre del 2010

RUC 1560507250001



		generando espacios de participación para jóvenes, niños y familias.
5	El señor Jairo Grefa de la comunidad Machacuyaku.	Mantener informada a la ciudadanía sobre la ejecución del presupuesto, contratación pública, obras, proyectos y actividades institucionales; fortalecer los mecanismos de participación ciudadana y realizar socializaciones periódicas sobre los resultados alcanzados por el GAD Parroquial.

NOVENO PUNTO. – Clausura

Finalmente interviene la Tlga. Lory Paredes Llori, presidenta del Gad Parroquial de Puerto Misahualli quien agradece a la ciudadanía, por ser partícipe de este importante evento, que es fundamental para la institución, por lo que da por clausurado el proceso de Deliberación Pública del año 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Misahualli.

Ing. Ashley Alava
Técnica del GADPR-
PUERTO MISAHUALLI



Lic. Minam Chomgo
Secretaria- Tesorera del
GADPR- PUERTO
MISAHUALLI

Tngl. Lory Paredes
Presidenta del GADPR-
PUERTO MISAHUALLI

Misahualli, tu destino, tu ruta, tu mundo.



Misahualli / Barrio Sol Oriente a lado de la cancha cubierta



062890215



gadpmisahualli@gmail.com